se interesen en el bien de la ciudad, y que rueguen á Dios por ella: si los principales judios sacados con violencia de su pais, privados de sus bienes y comodidades, y trasladados á ser el desprecio de una córte idólatra, se animan á dar limosnas para que en el templo de Jerusalen se ofrezcan sacrificios y oraciones por la vida del ambicioso usurpador de la soberania de su nacion, que les hace sufrir las calamidades de una dilatada esclavitud en gran distancia de su pais, y para que los dias del tirano y los de su hijo ó nieto sean en la tierra dilatados y prósperos como los del cielo: si acuden tambien á las oraciones y sacrificios, para que Dios les conceda que permanezcan bajo la proteccion ó sombra de Nabuco y de Baltasar, y que puedan servirles por mucho tiempo, hallando gracia en su presencia: si cuando el pueblo judaico miraba con tanto horror el tiránico dominio de Nabuco, los verdaderos profetas de la misma Jerusalen, y los cautivos de Babilonia, considerando que tienen mucho interes en el bien del pais en que viven, y del amo de quien son esclavos, procuran que se ofrezcan oraciones y sacrificios por la vida de un usurpador tan ambicioso y cruel como Nabuco, y por la prosperidad de un pueblo tan idólatra y vicioso como el de Babilonia: ¿cómo podrá el cristiano dejar de rogar á Dios por la vida y prosperidad del soberano, bajo cuya autoridad y poder se halla de hecho, por mas que sea vicioso el origen, é injusto el ejercicio de su mando? Este solo ejemplo, si bien se mira, desvanece del todo el segundo reparo.

§ V.

¿Deberá el cristiano tener por soberano suyo al usurpador mientras que posee de hecho la soberania del pais?

C. *Asi lo exige la calidad de viagero y estrangero en este mundo.* —CI. *Los fieles respetaban como emperadores de Roma á los usurpadores mas injustos,* —CII. *luego que los veian en posesion del imperio.* —CIII. *S. Ambrosio reconoció emperador de Occidente al usurpador Eugenio,* —CIV. *y despues al gran Teodosio:* —CV. *siempre sobre el principio de reconocer por soberano al que está en posesion del mando.* —CVI. *Es cierto que puede el usurpador llegar á ser soberano legítimo;* —CVII. *pero sin que lo sea, solo por estar en posesion, debe obedecerle el súbdito particular.* —CVIII. *Por falta de libertad en el senado y demas clases* —CIX. *no podia ser legalmente ratificada la usurpacion del imperio romano* —CX. *en los que eran generalmente detestados de todas las clases del pueblo.* —CXI. *S. Ambrosio nunca creyó que la usurpacion de Eugenio se hubiese legitimado* —CXII. *El súbdito cristiano no debe atender sino al hecho de quien posee:* —CXIII. *dejando á las autoridades competentes el examen de si se ha legitimado ó no la usurpacion* —CXIV. *Obvia reflexion é importantes consecuencias de lo dicho hasta aqui.*

C. De lo dicho en el párrafo antecedente el cristiano que usa de razon sacará con facili-

dad para su conducta la importante consecuencia, de que no debe meterse en averiguar las costumbres, ni el mérito ó demérito del soberano sentado en el trono, ni tampoco los medios con que llegó á ocuparle. Al simple particular y fiel cristiano le basta saber quien está sentado en él; pues con esto ya sabe á quien debe venerar y obedecer, á quien debe ser fiel, á quien debe pagar los tributos, y por quien ha de rogar á Dios. Por consiguiente en el caso propuesto en la duda primera, ó cuando en la ciudad ó provincia del domicilio del cristiano es uno el soberano de hecho, y otro el de derecho, uno el que está en posesion del poder supremo, habiéndole usurpado á viva fuerza, otro el que tenga el título legítimo por sucesion ó por nombramiento de la autoridad competente: el cristiano se ha de creer obligado á cumplir con el soberano de hecho ó en posesion los deberes que la religion le intima, mientras permanezca en el pais.

Un ejemplo sencillo manifiesta cuan justa es y cuan racional esta conducta del cristiano. Viajando por un pais estrangero llego á una ciudad en que necesito de proteccion y de justicia. Para reclamarlas, no tengo que hacer mas que esta pregunta: ¿En dónde vive el magistrado que gobierna esta ciudad? Me lo dicen; pero se llega luego alguno á advertirme que en aquella ciudad ó provincia la autoridad pública está usurpada, y que el gobernador actual es un intruso que se ha metido por medios muy criminales. Replico, que no tengo tiempo para esas discusiones, ni gusto de ellas, y añado: ¿No es ese el gobernador actual? ¿No está de hecho en posesion del poder de gobernar? Me responden que

sí; y con esto de nada mas necesito para recurrir á él, para sujetarme á su decision, y para obedecer á las leyes que rigen en el pais por donde paso, por mas que sean obra de usurpadores y de malvados.

La aplicacion de este ejemplo es muy obvia. Los cristianos son en este mundo viageros transeuentes: para ellos la tierra es pais estrangero: su pátria está en el cielo; y durante su peregrinacion están muy distantes de perturbar nunca el buen órden ni la tranquilidad pública, y de violar las leyes del pais por donde transitan. Al contrario se portan con tanta prudencia, equidad y moderacion, que no dan el menor pretesto de queja al soberano que les concede el pasage. No se meten en averiguar quién y cómo hizo las leyes del pais: les basta saber que están en vigor. Miran con la mayor indiferencia que el gobierno sea democrático, aristocrático, ó monárquico: sea cual fuere la forma, respetan igualmente sus providencias, se interesan en su prosperidad, y ruegan por sus consejos, por sus tribunales, por sus ejércitos, y por todos los ciudadanos. A veces sucede que los que mandan son usurpadores ó abusan del poder ó cometen horrendos atentados. El cristiano viagero se aflige de tales desórdenes: desea el fin de todos los males públicos pero no por esto se mete en insultar al que manda, en violar las leyes, ni en perturbar en lo mas mínimo la tranquilidad del territorio. Esta es la regla que guarda siempre la iglesia, como bellamente la esplica S. Agustin (1): regla conforme

(1) *S Aug. de Civ. Dei, Lib. XIX. cap.* XVI.: Terrena civitas quae non vivit ex fide, terrenam pacem appe-

á la exhortacion de S. Pedro antes citada, en que encarga á los cristianos con tanta eficacia que se porten como estrangeros y viageros en este mundo; y que procuren acallar con su conducta toda murmuracion, estando muy sumisos á cualquiera humana criatura por Dios, á los reyes y gobernadores como enviados de Dios (2). Sin embargo para mayor ilustracion de este punto, echemos otra ojeada sobre la conducta de los cristianos de los primeros siglos con los emperadores romanos.

CI. Entre estos hubo un Tito, un Trajano y algunos mas que ni usurparon la suprema potestad, ni usaron de ella para atropellar á los pue-

tit: in eoque defigit imperandi obediendique concordiam civium ut sit eis de rebus ad mortalem vitam pertinentibus humanarum quaedam compositio voluntatum. Civitas autem coelestis, vel potius pars ejus, quae in hac mortalitate poregrinatur, et vivit ex fide, etiam ista pace necesse est utatur, donec ipsa, cui talis pax necessaria est, mortalitas transent. Ac per hoc dum apud terrenam civitatem velut captivam vitam suae peregrinationis agit:::::: legibus terrenae civitatis quibus haec administrantur, quae sustentandae mortali vitae accomodata sunt, obtemperare non dubitat: ut quoniam communis est ipsa mortalitas, servetur in rebus ad eam pertinentibus inter civitatem utramque concordia:::::: Haec ergo coelestis civitas dum peregrinatur in terra, ex omnibus gentibus cives evocat, atque in omnibus linguis peregrinam colligit societatem: non curans quidquid in moribus, legibus institutisque diversum est, quibus pax terrena vel conquiritur vel tenetur: nihil eorum rescindens, nec destruens, imo etiam servans ac sequens: quod licet diversum in diversis nationibus, ad unum tamen eumdemque finem terrenae pacis intenditur, si religionem qua unus summus et verus Deus colendus docetur, non impedit.

(2) I *Pet* II. a III.

blos. ¿Pero cuántos fueron los emperadores romanos que se abrieron camino para el trono por medio de guerras civiles, traiciones, venenos y asesinatos, y se sentaron en él, espada en mano, y entre rios de sangre? ¿Cuántos fueron los que gobernaron con tan fiera crueldad, y tan loca disolucion de costumbres, que fueron siempre la execracion de los pueblos? Tiberio que se hace mucho de rogar antes de aceptar la púrpura, no tarda en descubrir un corazon tan corrompido, un carácter tan vengativo y tan cruel, que al paso que su insaciable lujuria se estiende siempre á nuevos objetos y á nuevas especies, sus mas allegados y confidentes son víctimas de su crueldad: no hay familia en Roma, á cuya cabeza no quite la vida, ni hay órden ó corporacion de que no asesine muchos miembros: de modo que hasta el senado queda reducido al mas vil abatimiento ó infame esclavitud Tiberio conociendo los vicios de Calígula le nombró sucesor, creyéndolos bastantes para hacer olvidar los suyos propios. Calígula, al punto que se apodera del poder supremo, acelerando la muerte de Tiberio, y dándola al nieto y heredero de éste, llena á Roma y á las provincias de terror y de sangre. Es un monstruo que siempre está enfurecido, siempre asesinando, que como dice Suetonio (1) hubiera querido que el pueblo romano no tuviese más que una cabeza para acabar con él de un solo golpe. Asesinado este bandido, sube al trono el estúpido Claudio, y le mancha con mil crueldades hasta que es envenenado, y queda otra vez

(1) *Sueton. Lib.* IV. *Calígula:* Infensus turbae exclamavit: *Utinam populus romanus unam cervicem haberet.*

libre el imperio. Pero la divina indignacion coloca en su lugar á un infame, cuyo nombre despues de tantos siglos sirve todavia para designar los príncipes mas detestables. Contra Neron se rebela Galba, se emposesiona del supremo poder, y abusa de él con tanto exceso que se hace insoportable, y pasa la corona á su asesino Oton. Este la pierde luego con la vida. Vitelio que le sucede, desaparece pronto, cediendo el lugar á otro usurpador. Vienen algun tiempo despues un Domiciano, fiera atroz que excede á Neron en la crueldad: un Comodo, aquel hijo desnaturalizado y parricida, aquel monstruo compuesto de todo lo mas horrendo y abominable que tienen la depravacion de costumbres, la crueldad y la locura. A su turno comparecen los Caracallas, los Heliogábalos, los Decios, los Galerios y otros muchos, que mas que emperadores deben llamarse gladiadores ó bandidos.

CII. Por el espacio de tres siglos, á excepcion de algunos intervalos, el imperio romano fue la presa de una multitud de salteadores, á quienes la rebelion, la violencia y la guerra civil colocaban por algunos momentos en el trono, del cual eran precipitados muy pronto por iguales medios. El usurpador que habia triunfado de su rival, tardaba muy poco en sucumbir á las conspiraciones ó á la rebelion de otro. El ejercicio de la soberania agitado y trastornado incesantemente por las borrascas políticas, no hacia mas que pasar de unas á otras manos todas impuras y sangrientas. Mas en medio de tan continuas conmociones los cristianos jamás fueron arrastrados por los torbellinos de las facciones ó conmociones: tenian un punto fijo en que apoyarse, una

regla invariable con que conducirse: y era respetar la potestad pública ó el poder supremo en cualquier parte en que le veian colocado: obedecerle y jurarle fidelidad en la persona de aquellos en cuyas manos le veian depositado, cerrando los ojos por no ver ni los medios con que le habian adquirido, ni el abuso que de él hacian.

CIII. Añadamos al ejemplo de los fieles del tiempo de las persecuciones, el que nos dió S. Ambrosio con Eugenio usurpador del imperio de Occidente. El año 392 el Emperador Valentiniano II, que reinaba en Occidente al mismo tiempo que el gran Teodosio en Oriente, fue degollado por los satélites de Arbogasto. Despues de este atentado no se atrevió Arbogasto á sentarse él mismo en el trono de Valentiniano: colocó en él á Eugenio, confidente suyo, y cómplice del parricidio. A pesar de tan notoria usurpacion, y de tan infame asesinato, S. Ambrosio respeta á Eugenio como emperador: le da este título; y le rinde los homenages conformes á esta dignidad. Como Arbogasto era pagano, y Eugenio que le debia el imperio, era de natural complaciente y de fe muy débil, previó desde el principio el Santo que los idolátras, no solo lograrian del nuevo emperador las gracias que les habian negado constantemente Graciano y Valentiniano II, sino otras muchas. Por esto evitaba cuanto podia las ocasiones de familiarizarse con la nueva córte, temiendo que se le harian encargos contrarios á su deber. Mas al paso que en las cosas de Dios preferia la salvacion de su alma al gusto de complacer al príncipe, le pidió gracias para varios sugetos, haciendo ver que en lo que podia pedírsele razonablemente no dejaba de

cumplir con todo lo que exigia la dignidad imperial (1). Acercándose Eugenio á Milán, creyó S. Ambrosio que la prudencia exigia que él se retirase de la ciudad; y se lo hizo saber con una carta digna de leerse. En ella hace presente á Eugenio que se retira solo por temor de Dios; ó por verle caido en la enorme falta de favorecer el culto de los ídolos, de modo que no podrán los sacerdotes admitir sus ofrendas en el altar. Añade que en semejantes lances hizo lo mismo por no encontrarse en Milán con otros emperadores, los cuales no lo tomaron á mal. Sostiene con celo apostólico la causa de la iglesia contra los idólatras, y que es muy grande la falta que Eugenio ha cometido en conceder á los templos de los ídolos las rentas que antes tuvieron, y desvanece las escusas con que aquel se disculpaba. Mas al mismo tiempo que está muy distante de meterse en discusiones políticas, protesta que tiene á la persona de Eugenio todo el respeto y sumision que se debe á su dignidad, segun el precepto de S. Pablo, y añade: „¿Cómo seria posible que yo dejase de veneraros „ahora que sois emperador, siendo asi que os amaba cordialmente cuando no erais mas que simple particular? Pero pues que exigis de nosotros el respeto y veneracion que se os debe, „tened á bien que nosotros rindamos igualmente la veneracion debida al Señor Dios, de quien „vos mismo quereis que se reconozca que os ha „dado el imperio (1).

(1) *Tillem. Emp. Theodose I art.* 69. *Mem. S. Ambroise, a* 72. *Ceillier, Hist. des aut. Eccles. VIII. cap* IV. *a* 1. *et* 3. *Paulin Vita Ambr. cap.* XXVI.

(2) *S. Ambr. Epis.* 88 *al* 57: Clementissimo Imperatori Eugenio, Ambrosius Episcopus. Secessionis mihi causa timor Domini:::: Nemini facio injuriam si omnibus Dominum praefero, et confidens in ipso non vereor nobis Imperatoribus dicere, quae pro meo captu sentio. Itaque quod apud alios imperatores non tacui, neque apud te, clementissime Imperator, tacebo, atque ut ordinem rerum custodiam, strictim recensebo, quae ad hoc spectant negotium. *Refiere las instancias de Simaco para que se volviesen á los templos de los ídolos las rentas que tenian, y lo ocurrido sobre esto en tiempo de Valentiniano y con Teodosio. De paso observa que* aliquibus diebus ad ipsum (Theodosium) non accesi, nec moleste tulit, quia non pro meis commodis faciebam. *Despues añade:* Sed ubi clementia tua imperii suscepit gubernacula, compertum est postea donata illa praecelentibus in republica, scilicet gentilis observantiae, viris. Et fortasse dicatur, Imperator Auguste, quia ipse non templis reddideris, sed bene meritis de te donaveris. *Procura el Santo desvanecer esta y otras escusas de Eugenio; y le hace presente que Dios ve lo mas oculto de los corazones: que los sacerdotes no podrán admitir sus ofrendas: que si el Santo resistió á dicho decreto de Eugenio, fue por estar en conciencia obligado á hacerlo, y añade:* Alliud mihi non licere intellexi, aliud non oportere: quare non potui tibi sic cedere. Modeste certe depressi diu, texique dolorem nulli quidquam intimandum putavi. Disimulare nec mihi non licet, facere liberum non fuit. Ideo etiam in primordiis imperii tui scribenti non rescripsi:::: tamen ubi causae mersit officium mei, pro his qui solicitudinem sui gerebant, et scripsi et rogavi: ut ostenderem in causis Dei timorem mihi justum inesse, nec pluris adulationem quam animam meam facere. In his vero in quibus Vos rogari decet, etiam et me exhibere sedulitatem potestati debitam, sicut scriptum est: *Cui honorem, honorem, cui tributum, tributum.* Nam cum privato detulerim corde intimo, quomodo ei non deferrem imperatori? Sed qui Vobis deferri vultis, patimini ut deferamus ei quem imperii vestri vultis auctorem probari.

CIV. Sin duda S. Ambrosio detestaba la usurpacion de Eugenio, y sobre todo el horrendo atentado con que se abrió camino para subir al tro-

no. Pero ya estaba en él; y esto basta al santo obispo para reconocer en este invasor y asesino un *verdadero Emperador*. Dos años despues Teodosio gana una completa victoria contra Eugenio á quien matan los soldados, y lo participa á S. Ambrosio inmediatamente. El Santo presenta al altar la carta de Teodosio, y cumple con singular júbilo con el encargo que éste le hace de dar gracias á Dios. En la respuesta del Santo á Teodosio, y en otra carta en que implora el perdon de muchos que habian tenido parte en la rebelion de Eugenio, se ve con cuanto consuelo veia el Santo el imperio de Occidente en manos tan cristianas y tan católicas como las de Teodosio (1).

(1) *S. Ambr. Epist.* 86 *al* 61 *ad Theod. Imp:* Arbitratus es, beatissime Imperator, quantum ex augustis litteris tuis comperi, me longe abesse ab urbe Mediolanensium. Sed non ego ita imprudens aut virtutis aut meritorum tuorum, ut non praesumerem coeleste auxilium pietati tuae affore, quo romanorum imperium a barbari latronis immanitate et ab usurpatoris indigni solio vindicares. Festinavi reverti posteaquam illum, quem jure declinandum putaveram, Mediolano abiisse cognovi. Non enim ego Mediolanensium Ecclesiam dereliqueram, Domini mihi judicio commissam, sed ejus vitabam praesentiam qui se sacrilegio miscuisset. (*En la carta del Santo al mismo Eugenio se esplica este sacrilegio*). *Acusa el recibo de la carta en que Teodosio le participaba la derrota de Eugenio, y le encargaba que diese gracias á Dios: alaba la piedad de Teodosio, y prosigue:* Etsi ego indignus atque impar tanto muneri:: epistolam pietatis tuae mecum ad altare detuli, ipsam altari imposui, ipsam gestavi manu cum offerrem sacrificium, ut fides tua in mea voce loqueretur, et apices Augusti sacerdotalis oblationis munere fungerentur. Vere Dominus propitius est imperio romano, quandoquidem talem principem et parentem principum legit, cuyus virtus et potestas in tanto imperii triumphalis constituta culmine, tunta sit humilitate subnixa, ut virtute imperatores, humilitate sacerdotes vicerit:::::: Pius es Imperator: clementiam habes maximam. Opto tamen tibi etiam atque etiam incrementa pietatis:::: ut per tuam clementiam Ecclesia Domini, sicut innocentium pace et tranquillitate gratulatur, ita etiam reorum absolutione laetetur. Ignosce maxime his qui etiam in te peccaverunt. *En la epístola* 87 al 62, *al mismo Teodosio se escusa el Santo de haberle escrito poco, y renueva su intercesion por algunos que habian seguido el partido de Eugenio, y despues se habian refugiado á la Iglesia; y prosigue:* Grande est quod petimus; sed ab eo cui Dominus inaudita et admiranda concessit: ab eo cujus clementiam novimus, et obsidem pietatem tenemus, plus expectare nos confitemur; imo uti te virtute vicisti, ita etiam tua te debes pietate vincere.

(1) *S. Ambros. Epist.* 84, al. 53, *ad Theod. Imp.:* Silentium meum rupit sermo clementiae tuae. Nil enim in tam tristibus rebus melius facere in animum induxeram, quam si fieri posset me ipsum abdere. Sed quia in secessu aliquo delitescere, et sacerdotio exire non poteram, vel silentio intra me latebam. Doleo enim, fateor, dolore acerbo non solum quod immatura aetate Valentinianus Augustus decesserit, *caet. Alaba la piedad, prudencia y buena conducta del difunto, y el afecto y veneracion con que miraba al Santo, habiendo cesado ya los disgustos que antes le ocasionaron los arrianos; y trata de poner el cadaver en un sepulcro de pórfido.*

CV. Cuanto mas se reflexione la conducta que este grande Santo, cuyo caracter era tan superior á las debilidades de la condescendencia mundana, observó en el curso de la usurpacion de Eugenio: tanto mas se verá su conformidad con la regla que seguian los primeros cristianos en las frecuentes mudanzas de los emperadores de Roma. Al ver el Santo á Eugenio en el trono del imperio de Occidente, llora la muerte del jóven Valentiniano á quien queria entrañablemente (1): teme grandes progresos del paganismo con la proteccion del idólatra Arbogasto: adora en estas desgracias la divina Justicia, que castiga los

pecados del Occidente: se conforma con resignacion con el nuevo órden establecido entonces por la Providencia. No tiene reparo en reconocer como emperador al que ve sentado en el trono, y le tributa los homenages que la religion nos impone ácia el supremo poder: representa al nuevo emperador Eugenio con eficacia contra sus providencias favorables á la idolatria, é implora su misericordia á favor de los que se habian declarado contra él. Por lo mismo apenas con la muerte de Eugenio, y la total derrota y dispersion de sus tropas, queda estinguida su usurpacion, y el imperio de Occidente colocado en manos de Teodosio, no duda el santo arzobispo de Milán que tambien este nuevo órden de sucesos es obra de Dios. En él reconoce los beneficios de la divina Misericordia, que da á la iglesia de Occidente tan poderosa proteccion contra las sugestiones del paganismo y del arrianismo; y ofrece al Señor humildes y fervorosas acciones de gracias. Por tanto el haber reconocido S. Ambrosio primero á Eugenio, y luego á Teodosio, lejos de probar inconstancia en los principios de su conducta, prueba al contrario que en todas ocasiones prósperas y adversas se gobernaba constantemente por el sólido principio de reconocer por soberano al que está en posesion del poder supremo, respetando el órden establecido por Dios.

CVI. Seria por demas añadir otros ejemplos, aunque ocurren muchísimos: como el del mismo S. Ambrosio, de S. Martin de Turs, y de los obispos de España y de Francia en la usurpacion de Máximo contra el emperador Graciano: el de los obispos de Francia en la de un tal Constantino contra Honorio: el del papa S. Gregorio Magno, que reconoció á Focas asesino del emperador Mauricio y de sus hijos; y el de las iglesias de Oriente que veneraron como emperador á Heraclio luego que hizo cortar la cabeza á Focas, y usurpó su corona. Mejor que acumular ejemplos será añadir algo para disolver una dificultad que suele ofrecerse, cuando estos ejemplos se aplican á algun caso nuevo particular. Pues como no se duda que los que entraron en un imperio por usurpacion pueden llegar á ser legítimos soberanos de él; de ahí es que cuando en algun pais se disputa la soberania entre el posesor, y el que se cree legítimo soberano, aquellos que están por éste podrán decir que los usurpadores del imperio romano se legitimaban luego con el reconocimiento, á lo menos tácito, del senado y del pueblo, y por esto debia obedecérseles; pero que en el caso en que ellos se hallan, la usurpacion no está todavia subsanada por ningun reconocimiento ó aceptacion suficiente, y que por esto no debe obedecerse al usurpador, aunque esté en posesion, sino al soberano legítimo.

CVII. Con nombre de *usurpador* entiendo al que se apoderó del supremo poder de un pais á viva fuerza, sin título alguno que le autorizase para una justa conquista: ni le ha adquirido despues para conservar aquel imperio. Y llamo soberano *legítimo* al soberano desposeido, y tambien á sus descendientes si la monarquia era hereditaria, y si era electiva al cuerpo ó sociedad de los electores. El que sea soberano legítimo tiene sin duda derecho para mover ó seguir una guerra justa contra el usurpador que le ha desposeido; y segun las varias constituciones de los pueblos, podrán ocurrir varias dudas sobre cómo y